¿Sabes qué es la Contraloría Social?

Se define como "El conjunto de acciones de control, vigilancia y evaluación que realizan las personas, de manera organizada o independiente, en un modelo de derechos y compromisos ciudadanos, con el propósito de contribuir a que la gestión gubernamental y el manejo de los recursos públicos se realicen en términos de transparencia, eficacia, legalidad y honradez, así como para exigir la rendición de cuentas a sus gobernantes".

ANTECEDENTES

Mediante decreto publicado el 26 de Octubre de 2016, se publican los Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas Federales de desarrollo social, con el objetivo de permitir identificar el nivel de cumplimiento de los programas y servicios que presta el gobierno Federal, verificando el cumplimiento de las metas, así como el grado de satisfacción ciudadana respecto de los mismos, concibiéndose invariablemente como una contraloría social, comprendida como un sistema en el que se recepcionarán y se dará tramite y seguimiento a las diversas quejas, denuncias y demás percepciones del ciudadano, respecto a la actuación del estado y la Federación en su quehacer gubernamental.

ACTORES FUNDAMENTALES

Los Ejecutores.

Son las personas que ejercen los recursos públicos de los programas federales, estatales o municipales a través de la realización de las obras, la estrategia de apoyos y los servicios que se proporcionan.

Los Beneficiarios.

Son todas aquellas personas que reciben de un programa federal, estatal o municipal un apoyo económico o especie, servicios como salud, educación o capacitación, asimismo a través de las obras que se realizan en la comunidad, como alumbrado publico, drenaje, escuelas o pavimentación, entre otros.

FORMAS DE INCIDIR DE LOS CIUDADANOS EN MATERIA DE CONTRALORÍA SOCIAL.

Directa y colectiva: Mediante la conformación de comités encargados de realizar las acciones de vigilancia y control de un programa; o

Indirectamente e individual: Cuando un ciudadano en lo particular presenta una queja o denuncia ante una irregularidad detectada en las acciones de un programa como producto de su vigilancia.

Contraloría Social

ACTIVIDADES QUE PUEDEN REALIZAR LOS COMITÉS DE CONTRALORÍA SOCIAL.

- Solicitar la información pública relacionada con la operación del Programa Social.
- Vigilar las actividades de Contraloría Social.
- Cédulas de vigilancia.
- Registrar los resultados de las actividades y dar seguimiento.
- Informe Anual de resultados.
- Recibir, presentar y turnar las quejas y denuncias.

¿CUÁL ES LA IMPORTANCIA DE REALIZAR CONTRALORÍA SOCIAL?

- Por que dota al ciudadano de la posibilidad de influir en las políticas en que participa.
- Por que es un mecanismo que promueve la rendición de cuentas.
- Por que expone irregularidades del gobierno y exige acción por parte de alguna institución.
- Por que son los ciudadanos quienes controlan y vigilan de manera directa las acciones y el desempeño de los funcionarios públicos.
- Por que permite que los ciudadanos no solo se interesen en realizar un simple control sobre la forma en que los gobiernos cumplen sus metas y gastan sus recursos; sino que fortalece los vínculos de confianza entre el gobierno y sociedad.

MEDIOS E INSTANCIAS PARA INTERPONER QUEJAS Y DENUNCIAS, ASÍ COMO LAS FORMALIDADES BÁSICAS PARA PRESENTARLAS.

Las inconformidades podrá ejercitarse por cualquier persona.

- Podrán presentarse por escrito, teléfono, personal, medios electrónicos y buzones.
- Se podrán interponer ante la Instancias Normativas, Órganos Internos de control Federal y el Órgano Estatal de Control.

Requisitos básicos de una Queja o Denuncia.

Una Queja o Denuncia debe contener:

- Datos del quejoso o denunciante.
- Los actos, hechos u omisiones denunciados.
- Los datos de la presunta autoridad Infractora.
- Las pruebas.

ATENCIÓN CIUDADANA EN LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

- En forma personal: En el módulo 3 del Espacio de Contacto Ciudadano de la Secretaría de la Función Pública, ubicado en Av. Insurgentes Sur No. 1735, P.B. Colonia Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01020, México, D.F. de lunes a viernes de 16:00 a 18:00 horas.
- En línea: www.gob.mx/sfp
  - En la sección: Sistema Integral de quejas y denuncias ciudadanas (SIDEC)
  - Leyenda: Queja o denuncia contra servidores públicos federales.
  - Inmediatamente tendrá acceso al portal del sistema SIDEC para levantar su denuncia.

ATENCIÓN EN LA COORDINACIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS Y POLITÉCNICAS (CGUTYP).

Act. Sonia Tapia García,
Responsable de Contraloría Social
01 55) 36 01 16 10
CORREO ELECTRÓNICO:
stapia@nube.sep.gob.mx
quejas_denuncias@nube.sep.gob.mx

Lic. Tania Lizbeth Gonzalez Rojas
0 Conmutador SEP 1 55 36 01 16 00
Ext. 150
CORREO ELECTRÓNICO:
tania.gonzalez@nube.sep.gob.mx

Dirección: Azafrán 386, Colonia Granjas México, 4to Piso, Delegación Iztacalco, Ciudad de México, C.P. 08400.

COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL. UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TAPACHULA.

Carretera a puerto madero Km 24+300
Mtro. Alfredo Castillo Solís
Mtra. Marcela Chiu Magaña.
Mtra. María Magdalena de León Veytia
C. Carlos Axel Cruz Bon.
Email:
contraloria.social@uptapachula.edu.mx
9621114114